



Se limita la condena por abuso a un hombre por su déficit intelectual

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza condena a un año y medio de cárcel a un joven con retraso mental leve por abusar sexualmente de una menor de 12 años.

La Sala le impone al acusado, que estuvo conforme con la calificación fiscal, también la prohibición de aproximación a menos de 100 metros de la menor y de comunicación con ella durante 3 años, así como la medida de seguridad de libertad vigilada, consistente en el sometimiento a un tratamiento reeducador relacionado con programas de educación sexual e internamiento en un establecimiento adecuado a su estado.

Los magistrados señalan como hechos probados en la sentencia, basándose en la prueba practicada, que sobre las 18:15 horas del 26 de septiembre de 2016 el acusado, Francisco Manuel C. M., de forma sorpresiva, abordó a una menor de 12 años cuando ésta estaba llamado al timbre de casa de una amiga. El encausado, guiado por el propósito libidinoso, efectuó tocamientos sobre sus pechos por encima de la ropa a la ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |